

# PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO 2019



**E.S.E. San Antonio**  
Rionegro, Santander

Brindamos calidad y seguridad

**Dra. LUZ AIDA MANTILLA RODRIGUEZ**  
**GERENTE 2018 – 2020**

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	<b>VERSIÓN: 2019</b>  <b>FECHA: 28-01- 2019</b>

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2.OBJETIVOS .....</b>	<b>5</b>
<b>2.1 Objetivo General.....</b>	<b>5</b>
<b>2.2 Objetivos Específicos .....</b>	<b>5</b>
<b>3. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>4. DEFINICIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>5. CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>6. MARCO CONCEPTUAL.....</b>	<b>9</b>
<b>7. PLANEACIÓN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO .....</b>	<b>10</b>
<b>a. Desarrollo de la planeación del recurso humano. ....</b>	<b>10</b>
<b>8. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO .....</b>	<b>13</b>
<b>a. Identificación de necesidades de Recurso Humano.....</b>	<b>13</b>
<b>b. Elaboración y Aprobación del Plan Anual de Cargos.....</b>	<b>13</b>
<b>c. Situaciones Administrativas .....</b>	<b>14</b>
<b>d. Elaboración de la Nómina.....</b>	<b>14</b>
<b>e. Administración y Archivo de Historias Laborales.....</b>	<b>15</b>

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	
	<b>VERSIÓN: 2019</b>	
		<b>FECHA: 28-01- 2019</b>

<b>f.</b>	<b>Confidencialidad de los Registros de Recurso Humano .....</b>	<b>16</b>
<b>9.1</b>	<b>Ingreso. ....</b>	<b>17</b>
<b>9.1.1</b>	<b>Selección: .....</b>	<b>17</b>
<b>9.1.2</b>	<b>Vinculación: .....</b>	<b>17</b>
<b>9.2</b>	<b>Desarrollo.....</b>	<b>17</b>
<b>9.2.1</b>	<b>Evaluación del Desempeño Laboral: .....</b>	<b>17</b>
<b>9.2.2</b>	<b>Plan Institucional de Capacitación:.....</b>	<b>18</b>
<b>9.2.3</b>	<b>Plan de Bienestar e Incentivos:.....</b>	<b>19</b>
<b>9.2.4</b>	<b>Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo .....</b>	<b>19</b>
<b>9.2.5</b>	<b>Inducción y Reinducción .....</b>	<b>20</b>
<b>9.3</b>	<b>Retiro .....</b>	<b>20</b>
<b>10</b>	<b>PLANES INTEGRADOS DEL TALENTO HUMANO.....</b>	<b>21</b>
<b>11</b>	<b>SEGUIMIENTO .....</b>	<b>22</b>

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	<b>VERSIÓN: 2019</b>  <b>FECHA: 28-01- 2019</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El siguiente Plan Estratégico del Talento Humano para la vigencia 2019, se encuentra enmarcado en la Política de Integridad planteada en la Ley 1499 del año 2017, que hace referencia al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la cual concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir; todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores públicos, contribuye con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión de la entidad, a garantizar los derechos y a responder la demanda de los ciudadanos.

Es así que la principal dimensión que contempla MIPG es el Talento Humano y, de hecho, se identifica como el CORAZÓN del modelo; esto hace que cobre aún más relevancia adelantar la implementación de estos planes en las instituciones, por ello en cumplimiento de la normatividad la ESE SAN ANTONIO DE RIONERGO SANTANDER, elabora su Plan Estratégico de Talento Humano, con el fin de determinar las acciones a seguir para el desarrollo de los planes, programas y proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias generando sentido de pertenencia y productividad institucional.

La Política Gestión Estratégica del Talento Humano define las siguientes cinco etapas a desarrollar para hacer una efectiva Gestión estratégica del talento humano; 1 Disponer de información, 2 Diagnosticar la gestión estratégica del talento humano, 3 Elaborar plan de acción, 4 implementar el plan de acción y 5 Evaluar la gestión, descritos en el ciclo de calidad (Planear, Hacer, Verificar y Actuar – PHVA).

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	<b>VERSIÓN: 2019</b>
		<b>FECHA: 28-01- 2019</b>

## 2.OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Diseñar, formular y desarrollar, los programas de la Gestión del Talento Humano, con el fin de obtener el mejoramiento continuo en cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los funcionarios de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER.

### 2.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer las habilidades y competencias a través de actividades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, acorde con las necesidades identificadas en los diagnósticos realizado.
- Elaborar y desarrollar el Plan de Bienestar e Incentivos, con el fin de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de la institución.
- Realizar la planeación estratégica del talento humano.
- Desarrolla en cumplimiento de la Ley la Evaluación de Desempeño Laboral de los funcionarios de la entidad.
- Elaborar el Plan Anual de Vacantes
  - Contar con un Manual de Funciones y competencias ajustado a las directrices vigentes.

## 3. MARCO NORMATIVO

- **Decreto No. 1567 de 1998:** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- **Ley 909 de 2004.** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Literal b) artículo 15, el cual prescribe “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”, y artículo 17 numeral 1 las entidades deberán elaborar y actualizar anualmente planes de provisión de recursos humanos.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	
	<b>VERSIÓN: 2019</b> <b>FECHA: 28-01- 2019</b>	

- **Ley 734 de 2004:** En los artículos 33 y 34 contemplan los derechos y deberes de todos los servidores públicos.
- **Acuerdo 565 de 2005:** Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.
- **Ley 1010 de 2006:** Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- **Ley 1064 de 2006:** Por el cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley general de educación.
- **Decreto 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo y en el establece el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **DAFP 2017:** Código de Integridad del Servidor Público.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector de la Función Pública, en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

#### 4. DEFINICIONES

- **Servidor Público:** Son los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el reglamento.
- **Funcionarios:** Son las personas naturales que ejercen la función pública, establecen una relación laboral con el Estado y son en consecuencia funcionarios públicos. Desde el punto de vista general, la definición es simple. Sin embargo, existen diversas formas de relación y por consiguiente diferentes categorías de funcionarios públicos. La clasificación tradicional comprende los empleados públicos y los trabajadores oficiales.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	
	<b>VERSIÓN: 2019</b> <b>FECHA: 28-01- 2019</b>	

- **Empleados Públicos:** se definen como los que tienen funciones administrativas dentro de las entidades del estado.
- **Trabajadores Oficiales:** aquéllos que realizan las obras públicas y actividades industriales y comerciales del Estado.
- **Gestión del Talento Humano:** Chavenato, Idalberto (2009) la define "el conjunto de políticas y prácticas necesarias para dirigir los aspectos de los cargos gerenciales relacionados con las personas o recursos, incluido reclutamiento, selección, capacitación, recompensas y evaluación de desempeño". Y Eslava Arnao, Edgar (2004) afirma que "es un enfoque estratégico de dirección cuyo objetivo es obtener la máxima creación de valor para la organización, a través de un conjunto de acciones dirigidas a disponer en todo momento del nivel de conocimientos, capacidades y habilidades en la obtención de resultados necesarios para ser competitivos en el enfoque actual y futuro".

## 5. CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN

Es importante tener en cuenta que el Plan Estratégico de Talento Humano, debe ser elaborado teniendo en cuenta la parte estratégica de la institución, para conocer cuál es la finalidad de los objetivos que se quieren lograr.

### MISIÓN

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER, es una entidad descentralizada del orden Municipal que ofrece servicios de prevención de la enfermedad, promoción de la salud y servicios asistenciales integrales de primer nivel de atención, para satisfacer las necesidades de la población del Municipio de Rionegro Santander y su área de influencia, con talento humano calificado y comprometido.

### VISIÓN

En el año 2023 la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER, será una institución reconocida a nivel departamental por su liderazgo en los programas de Promoción

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	
	<b>VERSIÓN: 2019</b>  <b>FECHA: 28-01- 2019</b>	

de la Salud y Prevención de la enfermedad, garantizando una prestación de servicios segura, oportuna, humanizada, socialmente responsable y financieramente viable.

### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

- a) El mejoramiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
- b) La viabilidad financiera
- c) Mantener un Talento Humano competitivo
- d) Renovación de la Planta Tecnológica
- e) Implementar y desarrollar un Sistema de Información y Comunicación Institucional confiable, oportuno y seguro.
- f) Brindar atención integral de servicios de salud: Basada en la Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad mediante el uso de los servicios de protección específica y detección temprana.
- g) Brindar atención integral a la población materno infantil mediante estrategia IAMI Y AIEPI.
- h) Implementar un modelo de atención integral servicios amigables en salud.
- i) Desarrollar la estrategia de Hospital Seguro
- j) Compromiso con el medio ambiente

### **PRINCIPIOS**

Los principios son un conjunto de creencias y normas que regulan la vida de una organización. Estos definen aspectos importantes para la organización y que deben ser compartidos por todos, por lo tanto, constituyen la norma de vida corporativa y el soporte de la cultura organizacional.

- a) **HONESTIDAD:** Actuamos en forma recta, honrada y veraz desempeñando nuestra labor en forma responsable y conservando los recursos institucionales.
- b) **RESPECTO:** Garantizamos el respeto por la vida y la salud, la dignidad humana y las características individuales de nuestros clientes internos y externos.
- c) **SERVICIO:** Prestamos servicios de salud de primer nivel integrales con calidad y calidez en las necesidades de nuestros usuarios.



	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	<b>VERSIÓN: 2019</b>
		<b>FECHA: 28-01- 2019</b>

### VALORES CORPORATIVOS

Los valores son reglas o normas de conductas favorables que surgen de Talento Humano a través de las relaciones con sus compañeros, usuarios y familia, que permite su evolución y fomentan el cumplimiento de la Misión Institucional.

- a) **RESPONSABILIDAD:** Cumplimos con nuestros objetivos institucionales respondiendo de forma oportuna y eficaz a las necesidades en salud de la comunidad Rionegrana.
- b) **TRABAJO EN EQUIPO:** Compartimos conocimientos, experiencias y esfuerzos aportando lo mejor de cada uno para conseguir los objetivos de la ESE San Antonio de Rionegro Santander.
- c) **AMABILIDAD:** Desarrollamos una cultura institucional basada en el buen trato dentro de un ambiente de cordialidad, respeto, solidaridad y tolerancia.

### 6. MARCO CONCEPTUAL

La Estrategia del Recurso Humano o Modelo Integrado de Gestión Estratégica del Recurso Humano, es un sistema integrado de gestión, cuya finalidad básica o razón de ser es la adecuación de las personas a la estrategia institucional. El éxito de la Planeación Estratégica del Recurso Humano, se da en la medida en que se articula con el Direccionamiento Estratégico de la Entidad (misión, visión, objetivos institucionales, planes, programas y proyectos).

El Plan Estratégico del Talento Humano tiene como marco de referencia la Planeación de la ESE San Antonio de Rionegro Santander, de manera que los objetivos institucionales estén alineados con los objetivos de desempeño individual, la coordinación entre los agentes involucrados; Talento Humano, la alta Dirección, servidores públicos, hace que se logre un compromiso para apoyar las acciones que faciliten el desarrollo de los programas de talento humano.

Las acciones a desarrollar a través del Plan Estratégico de Talento Humano se estructuran en tres etapas: 1. Ingreso comprende los procesos de vinculación e inducción, 2 permanencia, donde se inscriben los procesos de capacitación, evaluación del desempeño y calidad de vida laboral, 3 Retiro, por excedentes de personal o por pensión.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	<b>VERSIÓN: 2019</b>
		<b>FECHA: 28-01- 2019</b>

## 7. PLANEACIÓN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

La planeación del recurso humano debe ser un ejercicio constante en toda entidad, con el fin de contar con herramientas y mecanismos necesarios para la previsión y proyección de las necesidades (cuantitativas y cualitativas) del personal en función de los objetivos institucionales, con la valoración del personal actualmente vinculado y con el desarrollo de acciones para identificar sus necesidades. Las actividades de gestión del talento humano deben estar en estrecha correspondencia con los planes y programas institucionales, de forma que a través de ellas se considere la vinculación de nuevos servidores públicos, la capacitación, la calidad de vida laboral, la evaluación del desempeño y en general todas aquellas actividades tendientes a elevar la productividad del personal vinculado, como también definir los procesos de desvinculación del personal.

De acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, contar con información suficiente, oportuna y actualizada permite que Talento Humano tenga insumos confiables para desarrollar una gestión que tenga impacto en la productividad de los servidores y por ende en el bienestar de los ciudadanos.

### **a. Desarrollo de la planeación del recurso humano.**

El componente de planeación del recurso humano se convierte en un elemento fundamental, teniendo en cuenta que para MIPG el talento humano se concibe como el activo más importante con el que cuentan las entidades, y, por lo tanto, es el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de los objetivos y resultados, es decir que los esfuerzos de la administración, se deben encaminar a sus acciones y alcanzar estándares de calidad, eficiencia y efectividad en su gestión de talento humano. Esto permite no solo generar las condiciones para que las actividades desarrolladas contribuyan a elevar el nivel y la calidad de vida del servidor público y su familia, sino que, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, generen un grado de motivación que se traduzca en mayor compromiso y productividad institucional, alcanzando las rutas de creación de valor que permitan resultados eficaces para la Gestión Estratégica de Talento Humano.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	
	<b>VERSIÓN: 2019</b>  <b>FECHA: 28-01- 2019</b>	

La política de Gestión Estratégica de Talento Humano incluye rutas de creación de valor para enmarcar las acciones previstas en el Plan de Acción, entendidas como agrupaciones temáticas que trabajan en conjunto, permitiendo impactar en aspectos puntuales y producir resultados eficaces para la Gestión Estratégica del Talento Humano GETH. Se puede plantear que una entidad que implemente acciones efectivas en todas estas rutas habrán estructurado un proceso eficaz y efectivo. Las rutas son las siguientes:

- **Ruta de la Felicidad:**

Múltiples investigaciones evidencian que cuando el servidor es feliz en el trabajo tiende hacer más productivo, pues el bienestar que experimenta por contar con un entorno físico adecuado, con equilibrio entre el trabajo y su vida personal, con incentivos y con la posibilidad de innovar se refleja en la calidad y eficiencia. Sin embargo, no siempre los jefes y las entidades son conscientes de la importancia de propiciar las condiciones para que el trabajador se sienta satisfecho.

Por esto es necesario que desde lo institucional se genere conciencia sobre la importancia de la satisfacción de los empleados, Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollaran de acuerdo con la capacidad de cada entidad; seguridad y salud en el trabajo, clima organizacional, bienestar, promoción y prevención de la salud, entorno laboral saludable, plan de bienestar e incentivos, horarios flexibles, inducción y reinducción, movilidad, mejoramiento individual.

- **Ruta del Crecimiento:**

El rol de los líderes es cada vez más complejo ya que deben tener claro que para el cumplimiento de las metas organizacionales es necesario contar con los compromisos de las personas. Para fortalecer el liderazgo se deben propiciar espacios de desarrollo y crecimiento.

Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de cada entidad, capacitación, gerencia pública, desarrollo de competencias gerenciales, acuerdos de gestión, trabajo en equipo, integridad, clima laboral, inducción y reinducción, valores, cultura organizacional, estilo de dirección, comunicación e integración.

- **Ruta del Servicio:**

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	
	<b>VERSIÓN: 2019</b>  <b>FECHA: 28-01- 2019</b>	

Como ya se ha mencionado, el cambio cultural debe ser un objetivo permanente en las entidades públicas, enfocado en el desarrollo y bienestar de los servidores públicos, de manera que paulatinamente se vaya avanzando hacia la generación de convicciones en las personas y hacia la creación de mecanismos innovadores que permitan la satisfacción de los ciudadanos. La cultura no puede dejar a parte los valores ni en la orientación a resultados, por ello debe incluir como eje el bienestar de los servidores para garantizar que el compromiso, la motivación y el desarrollo estén permanentemente presente.

Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de cada entidad: capacitación, bienestar, incentivos, inducción y reinducción, cultura organizacional, integridad, rendición de cuentas, evaluación de desempeño, cambio cultural e integridad.

- **Ruta de la Calidad:**

La satisfacción del ciudadano con los servicios prestados por el Estado claramente está determinada por la calidad de los productos y servicios que se le ofrecen. Esto inevitablemente está atado a que la gestión estratégica del talento humano (GETH), se hagan revisiones periódicas y objetivas del desempeño institucional y de las personas. De allí la importancia de la gestión del rendimiento, enmarcada en el contexto general de la GETH.

Lograr la calidad y buscar que las personas siempre hagan las cosas bien implica trabajar en la gestión del rendimiento enfocado en los valores y en la retroalimentación constante y permanente en todas las vías de comunicación dentro y fuera de la entidad.

Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de cada entidad: evaluación del desempeño, acuerdos de gestión, cultura organizacional, integridad, análisis de razones de retiro, evaluación de competencias, valores, gestión de conflictos.

- **Ruta del análisis de datos:**

Un aspecto de gran relevancia para la Gestión Estratégica del Talento Humano es el análisis de información actualizada, obtenida en la etapa, “Disponer de Información”, acerca del talento humano, pues permite, aunando a la tecnología, tomar decisiones en tiempo real y diseñar

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	
	<b>VERSIÓN: 2019</b>  <b>FECHA: 28-01- 2019</b>	

estrategias que permitan impactar su desarrollo, crecimiento y bienestar, obteniendo mejores competencias, motivación y compromiso. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas: planta de personal, caracterización del talento humano, plan de vacantes y ley de cuotas.

## **8. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO**

Buscando el bienestar de los funcionarios en el desarrollo de su ejercicio laboral se definirán acciones relacionadas con la capacitación, bienestar, incentivos, seguridad y salud en el trabajo y toda aquella actividad que apunte al mejoramiento de la productividad y la satisfacción permanente del servidor, por ello la ESE San Antonio de Rionegro Santander elabora los planes de apoyo al plan estratégico de talento humano para cada vigencia.

### **a. Identificación de necesidades de Recurso Humano**

- Cada año el área de Talento Humano deberá realizar la identificación, priorización y consolidación del diagnóstico de necesidades de recurso humano de acuerdo con: análisis de disponibilidad de personal, estimación de costos, aseguramiento de financiación, diseño y análisis de puestos de trabajo, caracterización de perfiles de ocupacionales y modalidad de vinculación; de acuerdo con las políticas, planes generales, estratégicos y de mejoramiento continuo de la entidad.
- Con base en las necesidades identificadas, la información que recibe de las diferentes dependencias de la institución, así como también a las disposiciones presupuestales aplicables, anualmente al área de Talento Humano elaborara los planes de recurso humano.
- En la identificación de necesidades y requerimientos de las dependencias en lo referente al recurso humano, deben aplicarse los criterios de austeridad y racionalidad del gasto.
- En las fechas establecidas por el área de presupuesto, anualmente, el área de Talento Humano elabora la programación de presupuesto por servicios personales para el año siguiente con los planes, programas, proyectos e insumos requeridos para el normal funcionamiento de la ESE San Antonio de Rionegro.

### **b. Elaboración y Aprobación del Plan Anual de Cargos**

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	<b>VERSIÓN: 2019</b>
		<b>FECHA: 28-01- 2019</b>

- Anualmente la Junta Directiva o quien haga sus veces fija el plan de cargos para la vigencia y su respectiva asignación presupuestal.
- Las asignaciones básicas mensuales de los diferentes cargos que conforman la planta de personal se actualizan anualmente conforme a la política salarial expedida por el Gobierno Nacional.
- De conformidad con la normatividad vigente, la reforma de la planta de empleos debe motivarse, fundarse en estrictas necesidades del servicio o en razones de modernización y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
- La escala salarial se determinará de acuerdo con el nivel jerárquico, clasificación, responsabilidad, competencias y las cargas laborales de cada uno y la política salarial del Gobierno Nacional.
- El establecimiento de nuevos cargos en la planta de personal requiere la presentación del respectivo manual específico de funciones requisitos y competencias.
- Las modificaciones a la planta de personal deben realizarse previo estudio técnico, guardando los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general.

**c. Situaciones Administrativas**

- La Subdirección Administrativa deberá elaborar la programación anual de vacaciones de acuerdo con la necesidad del área y reportarlo a cada funcionario.
- Los jefes de área son los responsables de hacer seguimiento y control diario de la asistencia del personal a su cargo, a fin de reportar oportunamente al área de Talento Humano las novedades debidamente soportadas por inasistencia, incapacidades, licencias, permisos, modificaciones a los cuadros de turno y demás eventos que afecten la nómina.
- Los cambios de turno, deben ser justificados, concertados entre las partes, presentando a la Subdirección Administrativa para su autorización con un soporte convincente.
- No está permitido modificar ni incumplir los horarios, disminuir el número de horas de la jornada legalmente establecida, ni adecuar las jornadas de trabajo a las necesidades o conveniencias personales; sin embargo, en eventos especiales se podrá autorizar un horario diferente al establecido, previa autorización y soporte de la subdirección administrativa.

**d. Elaboración de la Nómina**

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	
	<b>VERSIÓN: 2019</b> <b>FECHA: 28-01- 2019</b>	

- El área de Talento Humano cumplirá con los procedimientos en la generación y elaboración de la nómina de planta de personal de la institución, de acuerdo con la normatividad legal vigente de los servidores públicos, para atender el pago mensual de las obligaciones salariales, liquidaciones de prestaciones sociales de Ley, parafiscales y las autoliquidaciones de los diferentes fondos de seguridad social.
- Al inicio de cada vigencia fiscal se debe solicitar los certificados de disponibilidad presupuestal de cada uno de los conceptos o rubros presupuestales.
- Para la liquidación de las nóminas se establecen periodos mensuales de 30 días y se realizara con todos los conceptos devengados y deducidos que corresponden a cada empleado.
- Además de las nóminas mensuales, se liquida en los periodos determinados en la normatividad vigente la nómina de prima semestral y prima de navidad.
- Para los descuentos de embargos proferidos por los diferentes juzgados se tiene en cuenta el orden de prioridades establecidos por Ley.
- Únicamente se realizan descuentos a los terceros que estén debidamente creados y legalizados en la ESE.

**e. Administración y Archivo de Historias Laborales**

- Para la administración y archivo de las historias laborales, el área de Talento Humano realiza los siguientes procedimientos: producción o recepción, organización, recuperación, consulta, retención y disposición final.
- La producción está relacionada con cada uno de los tipos de documentales que se reciben y van a conformar el expediente.
- El procedimiento de organización consiste en la identificación y definición de las series y tipos documentales que van a conformar la historia laboral y la elección del método para la ordenación de dichos documentos.
- La recuperación entendida como la implementación de medios manuales o automatizados que permitan la oportuna localización de los expedientes.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	<b>VERSIÓN: 2019</b>
		<b>FECHA: 28-01- 2019</b>

- La consulta de las Hojas de Vida y las historias laborales debe realizarse en el área de Talento Humano, previa autorización de la Subdirección Administrativa o del funcionario de planta quien tiene bajo su responsabilidad las hojas de vida.

- Las historias laborales y las hojas de vida no podrán ser retiradas de la institución, ni trasladadas de un área a otra, salvo la custodia de la Subdirección Administrativa o el funcionario responsable de la tenencia de estas.

**f. Confidencialidad de los Registros de Recurso Humano**

- La responsabilidad y custodia de las Hojas de vida, Historias Laborales e Historias Clínicas Ocupacionales están a cargo del área de Talento Humano y el funcionario de planta responsable de la tenencia de ellas, debe proteger la reserva de carácter constitucional, el respeto al derecho a la intimidad y las habeas data de sus titulares.

- El área de Talento Humano y el funcionario de planta responsable de la tenencia de las mismas debe garantizar la seguridad, confidencialidad y conservación de la información de los archivos laborales, previniendo su deterioro, pérdida, alteración y uso no adecuado; evitando la difusión indebida y no autorizada para fines comerciales, de lucro o para el favorecimiento de intereses particulares.

- Todo funcionario o exfuncionario debe actualizar o puede rectificar los datos o documentos que lo requieran.

- Los documentos y registros de la Historia Laboral de acceso restrictivo son los relacionados con: la hoja de vida, evaluaciones psicotécnicas, promociones, salarios y prestaciones, evaluación de desempeño, procesos disciplinarios, declaración juramentada de bienes, historia clínica ocupacional y los demás de naturaleza de la información que sean de carácter personal.

- Para que un tercero acceda a la información o documentación de una hoja de vida o historia laboral debe estar debidamente autorizado por el titular quien dará su consentimiento escrito especificando el motivo de la solicitud.

- Los registros en las hojas de vida e historias laborales deben permanecer actualizados y estos últimos foliados.



	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	
	<b>VERSIÓN: 2019</b> <b>FECHA: 28-01- 2019</b>	

- A lo largo del ciclo de vida del servidor público se pueden identificar tres subcomponentes, el ingreso, el desarrollo y el retiro, En cada una de esas etapas se pueden identificar actividades puntuales a considerar.

## 9. CICLO DE VIDA DEL SERVIDOR PÚBLICO

### 9.1 Ingreso.

En cumplimiento de los objetivos institucionales, el área de Talento Humano verifica que el personal acredite los requisitos de calificación y competencias definidos para cada empleo.

#### 9.1.1 Selección:

- Todo aspirante a ocupar un empleo en la ESE San Antonio de Rionegro, deberá cumplir con el perfil del cargo definido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para ellos se realizará estudio y análisis de hoja de vida con la verificación de requisitos, legalidad de títulos y entrevista.
- La selección de los cargos de Gerencia Pública se realizará teniendo en cuenta la normatividad legal vigente que para el cargo lo amerita.

#### 9.1.2 Vinculación:

- La provisión de los empleos se ajustará a lo establecido en la Constitución Política, la Ley vigente de acuerdo con su naturaleza y clasificación dentro de la planta de personal.
- Para la vinculación se realizará mediante acto administrativo, previo los requisitos legales y se tomará posesión juramentada ante la Gerencia.
- Los nuevos servidores públicos deben asistir a los programas de inducción general y recibir el respectivo entrenamiento específico en el puesto de trabajo.

### 9.2 Desarrollo

#### 9.2.1 Evaluación del Desempeño Laboral:

- La Evaluación del Desempeño Laboral, se realizará teniendo en cuenta los términos, periodicidad, instrumentos y eventos que señale la Ley y las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	
	<b>VERSIÓN: 2019</b> <b>FECHA: 28-01- 2019</b>	

- La Evaluación del Desempeño Laboral, se realizará a la totalidad de los funcionarios de Carrera Administrativa de la ESE San Antonio de Rionegro Santander, con el fin de determinar su permanencia, desarrollo en el servicio y el cumplimiento de los principios y valores constitucionales e institucionales.
- Para realizar la Evaluación del Desempeño Laboral, se contará con una comisión de personal, la cual cumple con las funciones de vigilancia, control, formación y capacitación que le han sido asignadas dentro de este proceso.
- De los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño Laboral, debe producirse un plan de mejoramiento individual, el cual permita establecer posibles debilidades y fortalezas que se deban mejorar o mantener.

#### **9.2.2 Plan Institucional de Capacitación:**

- El Plan Institucional de Capacitación está orientado a establecer el modelo de aprendizaje organizacional de la ESE, desde el ámbito conceptual, para el desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales de los clientes internos, con miras a propiciar la eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional individual y el mejoramiento de la prestación en los servicios acorde con la misión y los objetivos institucionales.
- La gerencia programa y asigna los recursos económicos para la vigencia con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el plan institucional de capacitación.
- Los programas de inducción, reinducción y entrenamiento formas parte del plan institucional de capacitación, siendo de carácter obligatorio la asistencia de los funcionarios.
- Conforme a lo establecido por la Constitución y la Ley y en respuesta a las necesidades que se toman de los funcionarios, en todas las entidades públicas se elaborara un plan anual de capacitación.
- Para autorizar la asistencia a los eventos de capacitación, el jefe de talento humano debe tener en cuenta los criterios de conveniencia de acuerdo con las necesidades de la entidad, presupuesto, costos y a la afinidad de las funciones que desempeña y los temas del evento.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	<b>VERSIÓN: 2019</b>
		<b>FECHA: 28-01- 2019</b>

- Los programas de entrenamiento deben permitir el conocimiento detallado del cargo por parte de quien lo va a ejercer para su buen desempeño y cumplimiento de las actividades requeridas en el mismo.

### **9.2.3 Plan de Bienestar e Incentivos:**

- Tiene como finalidad ayudar al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los funcionarios y su desempeño, generando espacios de confiabilidad, trabajo en equipo, conocimiento, esparcimiento e integración familiar.

- Se busca a través de los programas de incentivos fomentar un desarrollo integral y personal de los funcionarios que sobresalen en el cumplimiento de sus funciones y de su calidad de vida laboral.

- La ESE elabora anualmente el plan de bienestar e incentivos, a partir de las iniciativas y necesidades identificadas por los funcionarios.

- La gerencia programa y asigna los recursos económicos para la vigencia con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el plan de bienestar e incentivos.

- Las actividades y grupos de beneficiarios se fijan bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cobertura institucional, armonizando con las políticas generales y las necesidades particulares.

### **9.2.4 Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**

En cumplimiento a la normatividad legal aplicable, el compromiso de la ESE San Antonio de Rionegro Santander es dar cumplimiento en lo establecido en el SG – SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de que los funcionarios de la ESE estén comprometidos en dar continuidad a la implementación, manteniéndolo y mejorándolo en cada uno de sus procedimientos.

La ESE San Antonio cuenta con personal calificado en las áreas administrativas y asistenciales, por ello SG – SST, se desarrolla de la mano con el Sistema de Gestión de Calidad, de tal forma que se garantice el cumplimiento de los procedimientos legales para estos temas.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	
	<b>VERSIÓN: 2019</b>  <b>FECHA: 28-01- 2019</b>	

### 9.2.5 Inducción y Reinducción

En la vigencia 2018, se encuentra con en el documento guía para realizar la inducción a los nuevos funcionarios y contratistas, donde se describe los procedimientos, para realizar tanto la inducción como la reinducción, los cuales cumplen con los requisitos establecidos, cabe resaltar que la inducción se aplica al 100% de los funcionarios y contratistas del área asistencial, diferente sucede en al área administrativa donde solo a un 60% de los funcionarios se les aplica la inducción; igualmente la reinducción se aplica al 80% de los funcionarios de planta sobre todo en el área asistencial y un 70% del área administrativa.

Se proyecta para el año 2019, perfeccionar y realizar a los funcionarios de planta y contratistas la inducción y reinducción, con el fin de una poner en marcha los requisitos de MIPG, que se deben considerar en las inducciones y reinducciones.

### 9.3 Retiro

El ciclo laboral de los servidores se cierra con la desvinculación o retiro, tema a veces poco tenido en cuenta en las entidades pero que cobra importancia con la implementación de MIPG, el cual se enfoca en comprender las razones de la deserción del empleo público con el fin de que la entidad encuentre los mecanismos para evitar el retiro de personal calificado, así mismo, es necesario atender el retiro por pensión que supone una ruptura en la vida del servidor. Para atender tales situaciones se ha previsto las desvinculaciones asistidas.

Teniendo como marco normativo la Constitución Política y demás normas que reglamentan los procesos de administración de personal, la ESE San Antonio de Rionegro, elabora el presente Plan Estratégico de Talento Humano, a través del cual se identifican y cubren diversas necesidades del personal, como de los procesos de ingreso, desarrollo y retiro, así como de los demás aspectos que coadyuvan para que las condiciones de trabajo y de clima laboral sean óptimas; a cada funcionario se realizara la preparación pre-pensionado a través de los programas de Bienestar, para ello la ESE deberá tener en cuenta los siguientes procesos:

- Contar con cifras de retiro de servidores y su correspondiente análisis por modalidad de retiro.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	
	<b>VERSIÓN: 2019</b>  <b>FECHA: 28-01- 2019</b>	

- Realizar un informe acerca de las razones de retiro que genere insumos para el plan de previsión del talento humano.
- Contar con programas de reconocimiento de las razones de retiro que genere insumos para el plan de previsión del talento humano.
- Brindar apoyo socio laboral y emocional a las personas que se desvinculan por pensión, por reestructuración o por finalización del nombramiento en provisionalidad, de manera que se les facilite enfrentar el cambio, mediante un plan de desvinculación asistida.
- Contar con mecanismos para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de la entidad a quienes continúan vinculados.

#### **10 PLANES INTEGRADOS DEL TALENTO HUMANO**

Para la vigencia 2019 la Empresa Social del Estado San Antonio de Rionegro Santander, adopta los diferentes planes que tienen como objetivo integrarse con el desarrollo institucional y alcanzar el logro de la gestión estratégica del talento humano, de esta manera se adoptan seis planes que se desarrollan desde el área de Talento Humano, los cuales son:

- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan de Bienestar e Incentivos.
- Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Anual de Vacantes.
- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan de Previsión del Talento Humano.

Con el fin de obtener una implementación exitosa de la integración de los planes, se deben desarrollar las siguientes etapas:

1. Disposición de la Información: se debe contar con información suficiente, oportuna y actualizada que permita tener insumos confiables para el éxito de la gestión.
2. Diagnosticar la Gestión Estratégica del Talento Humano: En esta etapa se tiene como instrumento el autodiagnóstico de la dimensión del talento humano, que hace parte de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual permite identificar el

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	
	<b>VERSIÓN: 2019</b>	
	<b>FECHA: 28-01- 2019</b>	

estado en que se encuentra la entidad, y de esta manera identificar las estrategias y los planes a desarrollar en la ESE San Antonio de Rionegro Santander, con el fin de mejorar y fortalecer el talento humano.

3. Elaborar el Plan de Acción: Como resultado de diligenciar el autodiagnóstico de la dimensión de Talento Humano, con la identificación de las debilidades que se presentan en la entidad, se diligencia el plan de acción que el mismo autodiagnóstico tiene creado con el fin de minimizarlos e ir mejorándolos.

4. Implementación Plan de Acción: Con el objetivo de obtener resultados de impacto en la gestión estratégica del talento humano, se inicia la implementación de los planes de acción, enfocadas al talento humano de la entidad, durante todo su ciclo (ingreso, desarrollo y retiro).

5. Evaluación de la Gestión: El área de Talento Humano deberá establecer los mecanismos para realizar evaluación y seguimiento a los planes de trabajo establecidos en la ESE San Antonio de Rionegro Santander, de manera que permita identificar los avances alcanzados en la implementación e impacto sobre la entidad y los objetivos establecidos.

## **11 SEGUIMIENTO**

El seguimiento de este plan se realizará a través del cumplimiento de los indicadores definidos en los autodiagnósticos, mediante el instrumento de política diseñada para la verificación y medición de la evolución de MIPG, auditorías internas y demás instrumentos que permitan evaluar la gestión del talento humano.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER</b>	
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO AÑO 2019</b>	<b>VERSIÓN: 2019</b>  <b>FECHA: 28-01- 2019</b>